

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 335.)

### Gobierno Civil

#### NEGOCIADO DE FERROCARRILES

##### Explotación.

Examinado el expediente instruido por la Primera División técnica y administrativa de Ferrocarriles, en depuración de las causas que dieron lugar al choque por alcance al efectuar su entrada en la estación de Burgos el tren especial de mercancías serie C. E., número 6, con una maniobra que retrocedía por la travesía lado de Irún á la vía 7.ª de dicha estación, sobre las 20 horas 55 minutos del día 25 de octubre de 1913, quedando interceptadas las vías ascendente y descendente, sin que afortunadamente ocurrieran desgracias personales, pero con importantes averías y desperfectos el material móvil y la vía por coincidir el choque en la misma travesía. Que de los informes emitidos y averiguaciones practicadas por el personal de aquella División y de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, resulta que el tren especial de mercancías C. E., número 6, compuesto de 42 unidades y máquina número 3123 salió de Miranda á las 15 horas 27 minutos del día 25 de octubre de 1913, que llegó á Quintanapalla á las 20 horas y salió á las 20 horas 30 minutos, pasando por Villafria á las 20 horas 40 minutos, sin detenerse llegando á Burgos á las 21 horas, todo según hoja de marcha, en la cual aparece una nota asimilando su marcha y paradas al tren número

1052, pero sin que esta nota esté firmada por el maquinista, según ordena el artículo 18 del Reglamento de circulación por la vía única, ni el conductor del tren se la hiciera saber al maquinista, por lo cual éste no guardó la parada en Villafria; que además existe en la hoja de marcha una diferencia de siete minutos, entre la hora que figuró, de 20 horas 40 minutos, y la que dice la estación de Villafria pasó por dicho punto, 20 horas 47 minutos, resultando de esta última que el tren hizo el recorrido en unos ocho minutos, en vez de los 18 de marcha del tren 1052, de Villafria á Burgos, faltando al artículo 7.º del Reglamento general para la circulación de trenes por la vía única; que por otra parte, el tren especial C. E., número 6, según hoja de marcha, paró 30 minutos en Quintanapalla, estación que no tiene asignada la parada el tren 1052, al que estaba asimilado, sin que aparezca autorizada esta parada en la hoja de marcha, como previene el artículo 170 de la Instrucción general para el servicio de trenes de 1913; que la maniobra, compuesta de la máquina 118 y 24 unidades, una vez recibido el aviso de la salida del tren especial de Villafria, se dispuso por el Subjefe de servicio se retirase la maniobra, y que estando ésta ya de retroceso desde la vía general descendente por la travesía lado Irún para apartarse, se presentó el tren especial alcanzándola y chocando de costado, descarrilando la máquina del tren especial y resultando con averías y destrozados 12 wagnones de la maniobra y ocho del tren C. E., número 6, quedando inutilizadas para el servicio de circulación las vías ascendente y descendente, así como el acceso á las demás por el material destrozado; que los retrasos ocasionados por este accidente en los trenes de viajeros fué el siguiente: tren 2, nueve horas 37 minutos; tren 31, 11 horas siete minutos; tren 32, cinco horas 10 minutos; tren 7, tres horas 27 minutos; tren 1, dos

horas 31 minutos, y tren 8, dos horas 54 minutos; que á las siete horas 26 minutos quedó expedita la línea general descendente, no pudiendo haberlo efectuado antes por la disposición del material destrozado, así como por el temporal de aguas que reinaba; que á las diez horas del día 26 quedó normalizada la circulación de los trenes de viajeros; que también resulta que el disco de la estación de Burgos estaba abierto y con luz blanca, contrariando lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento para la circulación de trenes por vía única, y que las maniobras en dicha estación de Burgos no se suspendieron para dejar despejada la vía que el tren especial había de recorrer 15 minutos antes de su llegada, como ordena el artículo 15 del Reglamento citado; y que en vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta lo prevenido en la Real orden de 6 de mayo de 1892, recordada en 31 de octubre de 1901, las que hacen responsables á las Compañías ante la Administración de las faltas y descuidos de sus empleados; lo preceptuado en el artículo 12 de la ley de Policía de ferrocarriles vigente, y los artículos 160 y 166 del Reglamento dictado para su ejecución, dicha Jefatura propone la imposición de una multa de 500 pesetas á la Compañía de los ferrocarriles del Norte, dada la importancia de la falta y las consecuencias producidas.

Vista la contestación dada, con fecha 28 de febrero del año próximo pasado por el Director de la Compañía á la comunicación de la Inspección técnica y administrativa de Ferrocarriles de 3 del mismo mes que anteriormente se detalla, manifestando: que el choque de trenes fué originado en la forma relatada por la expresada Inspección, con las consecuencias que detalladamente menciona; que la responsabilidad del hecho es exclusiva de los agentes, como la misma División reconoce, sin que proceda, por lo tanto, hacerla efectiva á la Compañía, ya

que no se la pueda acusar de la menor deficiencia en sus disposiciones, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 22 de abril de 1905, aclaratoria á la de 2 de enero del mismo año, en la que se determina que no debe entenderse que por todas las faltas cometidas en el servicio por los empleados hayan de ser precisamente penadas las Compañías, y que en virtud de que la Compañía sufrió grandes perjuicios por un hecho en que no tuvo intervención alguna, suplica se deje sin efecto la propuesta de multa hecha por la mencionada División; la Comisión provincial, de conformidad con la expresada División técnica, de que las Compañías son responsables ante la Administración de las faltas y descuidos de sus empleados, acordó, en sesión de 23 del corriente, informar á V. S. en el sentido de que procede imponer á la Compañía de los ferrocarriles del Norte la multa de 500 pesetas que propone la Primera División técnica y administrativa en su citada comunicación de 3 de febrero del año último.

La Sección de Fomento, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Jefatura de la Primera División de Ferrocarriles y la Comisión provincial, y vistos los fundamentos legales en que los apoyan, propone á este Gobierno que, de conformidad con dichos informes, se imponga á la Compañía de los Ferrocarriles del Norte una multa de 500 pesetas.

Y habiendo dado mi conformidad á lo propuesto por la Sección de Fomento, y haciendo uso de las atribuciones que me concede el artículo 167 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles, he acordado imponer á la Compañía de los Ferrocarriles del Norte la multa de 500 pesetas por los hechos de que se ha hecho mérito, dando traslado de esta resolución á la Compañía, quien podrá elevarse de este acuerdo ante el Ministerio de Fomento.

Burgos 29 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,  
Eusebio Salas.

#### HIGIENE PECUARIA

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se ha desarrollado la viruela en el ganado lanar de los pueblos de Buggedo, Encío, Santa Cruz de la Salceda y Hormicedo.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETÍN OFICIAL para que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 29 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Eusebio Salas.**

Habiéndose presentado en este Gobierno civil de mi cargo, para su aprobación, las Ordenanzas por que se ha de regir la Comunidad de Labradores de Aranda de Duero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para la aplicación de la ley de las Comunidades de Labradores de 8 de julio de 1898, se abre un plazo de 15 días para que puedan reclamar los que se creyesen perjudicados en sus derechos.

Burgos 30 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Eusebio Salas.**

#### CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

#### Tardajos.

Presidente, D. Victoriano Arnáiz Arnáiz; Vocal Concejal, D. Fructuoso Tobar Tobar; suplente, D. Teófilo Pérez Saldaña; Vocal ex-Juez, don José Gutiérrez Ortiz; suplente, don Venancio González Izquierdo; Vocales por territorial, D. Francisco Velasco Tobar y D. Aquilino Tobar Pérez; suplentes, D. Miguel Angulo Romo y D. Antonio Velasco Tobar; Vocales por industrial, D. Fermín García Pérez y D. Daniel Saldaña Mayoral; suplentes, D. Cosme de Abajo García y D. Claudio de la Fuente.

#### Tosantos.

Vocal Concejal, D. Ezequiel Gómez Alonso; suplente, D. Vicente Gómez Alonso; Vocal ex-Juez, don Lino Serrano Alonso; suplente, don Esteban Corral Rebolledo; Vocal por industrial, D. Jacinto García Manero; suplente, D. Calixto Oca Alonso; Vocales por territorial, don Manuel Corral Turrientes y D. Juan Contreras Oca; suplentes, D. Isidoro Ronda Serrano y D. Félix Uzquiza Rebolledo.

#### Tablada del Rudrón.

Vocales por territorial, D. Pablo Hernando Huidobro y D. Manuel

Huidobro Andrés; suplentes, D. Ciriaco Campillo Lucio y D. Faustino Campillo Bañuelos; Vocales por industrial, D. Lázaro Lucio Campillo y D. Simón Fernández Iglesias.

#### Tubilla del Lago.

Presidente, D. Vicente Barriuso del Cura, designado por la Junta local de Reformas sociales; Vicepresidente, D. Marcelo García Bartolomé, Concejal de mayoría de votos; suplente, D. Juan del Cura Pascual; Vocal ex-Juez, D. Miguel del Cura López; suplente, D. Francisco Obajero del Cura; Vocales por territorial, D. Mariano Martínez del Río y don Eugenio Gutiérrez Martínez; suplentes, D. Zacarías del Cura Martín y D. Angel Cámara del Río; Vocales por industrial, D. Narciso Bartolomé Aguinaga y D. Galo Cid Velasco; suplentes, D. Elías García Delgado y D. Pedro Herreros Juarros; Vicepresidente segundo, D. Eugenio Gutiérrez Martínez.

#### Urbel del Castillo.

Presidente, D. Ambrosio Cuasante Santa María; Vicepresidente primero, D. Faustino Miñón Diez; suplente, D. Quintín San Llorente Acero; Vocales, D. Sebastián Ibáñez González, D. Gregorio Delgado Poza y D. Millán San Martín; suplentes, D. Matías Cuasante Santa María, D. Pablo Miguel Maestro y D. Pedro Iglesia Gutiérrez; Vicepresidente segundo, D. Julián Terradillos Vicario; suplente, D. Lino González García; Vocal ex-Juez, D. Eloy Alonso Bañuelos; suplente, D. Gregorio Crespo Santa María.

#### Ubierna.

Presidente, D. Pedro Arce Varona; Vocal Concejal, D. Ciriaco Arce Diez; suplente, D. Natalio Fernández Cerro; Vocal ex-Juez, D. Félix Crespo Diez; suplente, D. Pedro Arce Cuezva; Vocales por territorial, D. Felipe Diez Fernández y D. José del Cerro García; suplentes, D. Simón Arce Cuezva y D. Francisco Villanueva Rodríguez; Vocal por industrial, D. Pedro Marijuán Santillán; suplente, D. Eduardo Alonso Núñez.

#### Urrez.

Presidente, D. Toribio Conde Pineda; Vocal Concejal, D. Cecilio Conde Cámara; suplente, D. José Pascual García; Vocales por territorial, D. Ruperto Benito Lázaro y Pedro Conde Ortega; suplentes, don Valentín Conde González y D. Benito Alegre Ortega; Vocal industrial, D. Simón Miguel García; suplente, D. Manuel del Val Aguilar; Vocal ex-Juez, D. Santiago González Delgado; suplente, D. Justo Alvarez Palacios.

#### Villaverde Mogina.

Vocales por territorial, D. Luis Montoya Martínez y D. Frumencio Miguel Varas; suplentes, D. Anselmo Villa de Grado y D. Baudelio Villquirán Peña; Vocales por industrial,

D. Melquiades Aguado Moreno y don Esteban Torca Santamaría; suplentes, D. Nemesio Montoya Martínez y D. Inocencio García Peña.

#### Valdelateja.

Vocales por territorial, D. Pedro Campillo Hidalgo y D. Santiago Hidalgo Santamaría; suplentes, don Lorenzo Martínez Hidalgo y D. Santos Diez Varona; Vocal por industrial, D. Claudio Hidalgo Pérez.

#### Villalbos.

Vocales por territorial, D. Sebastián López y Sáez y D. Marciano Diez Vilumbrales; suplentes, D. Cayo Santa María y D. Vicente Moneo y Barrio; Vocal por industrial, don Manuel Saez y Palacios, suplente, D. Rufino Ortíz y González.

#### Villanueva-Argaño.

Vocales por territorial, D. Roque García Gutiérrez y D. Francisco García Martínez; suplentes, D. Bernardo García García y D. Daniel Pérez García; Vocales por industrial, D. Ignacio Rodríguez de la Iglesia y D. Lázaro García García; suplentes, D. Fernando López Torre y don Francisco Sancho Gil.

#### Villanasur Rio de Oca.

Vocales por territorial, D. Eustaquio López y D. Francisco Sagredo; suplentes, D. Emilio Contreras y D. Juan Sagredo Yela; Vocales por industrial, D. Cayetano Saiz y don Matías Quintano; suplentes, D. Francisco Sanz y D. Sisinio Contreras.

#### Valmala.

Vocales por territorial, D. Julián Cámara Alarcía y D. Eusebio Mayoral Peña, suplentes, D. Policarpo Cámara Alarcía y D. José Hernando Diez; Vocales por industrial, D. Dionisio González Cámara y Don Juan Cámara Martínez; suplentes, D. Abdón González Heras y D. Pedro Mayoral Diez.

#### Villavieja.

Vocales por territorial, D. Clemente Castrillo Gutiérrez y D. Florencio Vivar Miguel; suplentes, don Esteban Vivar Gozalo y D. Cesáreo Gómez González; Vocales por industrial, D. Ramón Anuncibay Antón y D. Benjamín Vivar Aranzana; suplentes, D. Romualdo Redondo Núñez y D. Desiderio Diez San Pedro.

#### Villahizán de Treviño.

Presidente, D. Ignacio Muñoz Roba; Vocal Concejal, D. Claudio Poza González; suplente, D. Teófilo Ciudad Pérez; Vocal ex-Juez, D. Agustín Pérez Barbero; suplente, D. Casio Varona Barbero; Vocales por territorial, D. Emilio Castillo Pérez y D. Melquiades Pérez Varona; suplentes, D. Vicente Barbero Barbero y D. Antonio Gómez Abad; Vocal por industrial, D. Eutiquio Gómez Barbero; suplente, D. Teófilo de Grado Blanco.

#### Vid de Bureba (La).

Vocales por territorial, D. Joaquín Hermosilla Vesga y D. Luis del Olmo Martínez; suplentes, D. Nico-

lás Alonso Vesga y D. Vicente Alonso Vesga; Vocal por industrial, D. Leocadio González Vesga; suplente, D. Fernando de la Torre López.

#### Villanueva Rio Ubierna.

Vocal Concejal, D. Francisco Arce Pardo; suplente, D. Eusebio Martín García; Vocal ex-Juez, D. Juan Abad Mansilla; suplente, D. Eulogio Bernal Pardo; Vocales por territorial, D. Benigno García Pardo y don Anastasio Alonso García; suplentes, D. Julián García Pardo y don Mariano Abad Diez.

#### Valdelateja.

Presidente, D. Pedro Marquina Corrales; Vocales por territorial, D. Pedro Campillo Hidalgo y don Santiago Hidalgo Santamaría; suplentes, D. Lorenzo Martínez Hidalgo y D. Santos Diez Varona; Vocal por industrial, D. Claudio Hidalgo Pérez; Vocal Concejal, D. Francisco Martínez Campillo; suplente, D. Guillermo Fernández Hidalgo; Vocal ex-Juez, D. Lucas Hidalgo Campillo; suplente, D. Pablo Martínez Pérez.

#### Villavedón.

Presidente, D. Julio Iglesias Andrés; Vocal Concejal, D. Ildefonso García Millán; suplente, D. Felipe Crespo López; Vocal ex Juez, don Pedro Bedoya Bustillo; suplente, D. Sebastián Pérez Martínez; Vocales por territorial, D. Marciano Bustillo Corralejo y D. Félix Crespo Arroyo; suplentes, D. Ezequiel Calvo Ruiz y D. Pedro Fernández Martín; Vocales por industrial, D. Luciano Mediavilla Arroyo y D. Constantino Alonso Esteban; suplente, D. Victoriano Esteban del Campillo.

#### Villamedianilla.

Vocales por territorial, D. Canuto de los Mozos y D. Donato Martín; suplentes, D. Eladio Alvarez y don Vaciano Cuesta; Vocales por industrial, D. Arsenio de los Mozos y don Macario Sancho; suplentes, D. Rodolfo de los Mozos y D. Luis Palacín Mozos.

#### Valdorros.

Presidente, D. Pedro Ortega Castrillo; Vicepresidente primero, don Mariano Ortega Castrillo; suplente, D. Saturnino Diez Revilla; Vicepresidente segundo, D. Fermín Ausín Arlanzón; suplente, D. Gregorio Ordóñez Revilla; Vocal ex-Juez, don Claudio Ordóñez Revilla; suplente, D. Isidro Barrio Arlanzón; Vocales por territorial, D. Antonio Ortega Conde y D. Basilio Gil Revilla; suplentes, D. Simón Barrio Ortega y D. Román Ausín Revilla.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los adjuntos de todos los tribunales municipales de la provincia de Burgos y del número de orden que

á cada uno de ellos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1916.

#### PARTIDO DE BELORAGO.

##### Alcocero.

- 1 D. Gregorio Puerta Yela.
- 2 D. Robustiano Contreras Monasterio.
- 3 D. Fidel Sáez Arce.
- 4 D. Feliciano Vilumbrales y Vilumbrales.
- 5 D. Daniel Vilumbrales García.
- 6 D. Lucas Contreras Arce.

##### Arraya.

- 1 D. Doroteo Arnáez Dueñas.
- 2 D. Dionisio Porras Dueñas.
- 3 D. Francisco San Juan Martínez.
- 4 D. Felipe Sáez Barrio.
- 5 D. Vicente Arnáez Marina.
- 6 D. Vicente Sáez Arguinzóniz.

##### Bascuñana.

- 1 D. Basilio Manso Soto.
- 2 D. Emeterio Villar Para.
- 3 D. Ignacio del Hoyo Uyarra.
- 4 D. Rogelio Alonso Aguilar.
- 5 D. Juan Bolinaga García.
- 6 D. Longinos Rebolledo Arnáiz.

##### Belorado.

- 1 D. Pedro Casto Espinosa.
- 2 D. Pedro Eguiluz y Eguiluz.
- 3 D. Emilio Díaz Martín.
- 4 D. Emilio Eguiluz y Eguiluz.
- 5 D. Santiago Abella Díez.
- 6 D. Felipe Corral Gómez.
- 7 D. Pedro del Río García.
- 8 D. Santiago Alcalde Gómez.
- 9 D. Ciriaco Sáez Miera García.
- 10 D. Cándido Montero Variarte.
- 11 D. Emilio Martínez Murga.
- 12 D. Francisco Gutiérrez Sainz.

##### Carrias.

- 1 D. Ruperto Viadas Campo.
- 2 D. Teodoro Santaolalla Alonso.
- 3 D. Evaristo Alonso Sagredo.
- 4 D. Marcos Ortiz y Ortiz.
- 5 D. Pablo Viadas Santaolalla.
- 6 D. Angel Alonso Sagredo.

##### Castil de Carrias.

- 1 D. Jacinto Hernández Carranza.
- 2 D. Higinio García Vadillo.
- 3 D. Eusebio Echave Sáez.
- 4 D. Bonifacio Abad Castrillo.
- 5 D. Blas González Alonso.
- 6 D. Santiago Torre Campomar.

##### Castildelgado.

- 1 D. Juan Morales Barrio.
- 2 D. Ruperto Santa María Hernández.
- 3 D. Jacinto Jiménez Corcuera.
- 4 D. Gregorio Gómez Rioja.
- 5 D. Bernabé Rubio Cárcamo.
- 6 D. Juan Martínez López.

##### Cerezo de Riotirón.

- 1 D. Marcelino Busto Carrera.
- 2 D. Adolfo Reizabal Riaño.
- 3 D. Félix García Torres.
- 4 D. Domingo Hernández García.
- 5 D. Santiago Díaz García.
- 6 D. Buenaventura Carrera Riaño.

##### Cerratón de Juarros.

- 1 D. Mario Sáez Barrio.
- 2 D. Esteban Marina García.
- 3 D. Teodoro Marina Román.
- 4 D. Felipe Moneo Melchor.
- 5 D. Plácido Molina Moneo.
- 6 D. Gregorio Marina Palacios.

##### Cueva Cardiel.

- 1 D. Lucio Contreras Arce.
- 2 D. Gerardo Sáez y Sáez.
- 3 D. Eugenio Carasa Sáez.
- 4 D. Manuel Contreras Moral.
- 5 D. Marcelino Calle Sáez.
- 6 D. Francisco Sáez y Sáez.

##### Espinosa del Camino.

- 1 D. Francisco Pérez Mateo.
- 2 D. Cayetano Uzquiza Barrio.
- 3 D. Telesforo Oca Herrero.
- 4 D. Eugenio San Martín Cámara.
- 5 D. Marcelino Corral Marín.
- 6 D. Benjamín Busto Corral.

##### Eterna.

- 1 D. Francisco García Grijalba.
- 2 D. Timoteo Gómez Espinosa.
- 3 D. Nicomedes Monje Jorge.
- 4 D. Felipe García García.
- 5 D. Castor García Prior.
- 6 D. José Esteban Gonzalo.

##### Fresneda de la Sierra.

- 1 D. Pantaleón Alarcía Gonzalo.
- 2 D. Luis Rábanos Mateo.
- 3 D. Pedro Pablo Martín.
- 4 D. Maximino Vitores Monje.
- 5 D. Teodoro Fernández Martín.
- 6 D. Ruperto García Manso.

##### Fresneña.

- 1 D. Luis Corral Jorge.
- 2 D. José Agustín García.
- 3 D. Francisco Pérez Cámara.
- 4 D. Emiliano Gómez Villar.
- 5 D. Facundo Corral García.
- 6 D. Alejandro Corral García.

##### Fresno de Riotirón.

- 1 D. Lesmes Blanco Parra.
- 2 D. Jacinto Martínez Sáez.
- 3 D. Martín Puras Alvarez.
- 4 D. Cipriano Bartolomé Muñoz.
- 5 D. Antonio Puente Gamboa.
- 6 D. Mauricio Serrano Infante.

##### Garganchón.

- 1 D. Justo Puras Bartolomé.
- 2 D. Julián Barbero Bartolomé.
- 3 D. Domingo Alarcía Santa Cruz.
- 4 D. Plácido Moral Espinosa.
- 5 D. Ignacio Alarcía Alarcía.
- 6 D. Millán Marín Cámara.

##### Ibrillos.

- 1 D. Leonardo Cárcamo Alarcía.
- 2 D. Laurentino García Ansüena.
- 3 D. Aureliano Villar Quejana.
- 4 D. Benito Chinchetru Gómez.
- 5 D. Segundo Corral Pérez.
- 6 D. Eusebio Urraca Villar.

##### Ocon de Villafranca.

- 1 D. Doroteo Solórzano Arroyo.
- 2 D. Eusebio Solórzano Sáez.
- 3 D. Elías Sáez Melchor.
- 4 D. Cipriano Minguez Melchor.
- 5 D. Indalecio Melchor Barrio.
- 6 D. Atanasio Pérez Ayala.

##### Pineda de la Sierra.

- 1 D. Mateo Pérez Sáiz.
- 2 D. Zacarías Antolín Pérez.
- 3 D. Anastasio Rojo Alegre.
- 4 D. Matías Gutiérrez Sedano.
- 5 D. Celestino Eraña Pérez.
- 6 D. Lucas Rojo Alegre.

##### Pradoluengo.

- 1 D. Teodoro Sagredo Alcalde.
- 2 D. Pedro Pascual García.
- 3 D. José María Martínez López.
- 4 D. Andrés Abelino de Miguel.
- 5 D. Félix Echevarría Martínez.
- 6 D. Anastasio Pérez Espinosa.

##### Puras de Villafranca.

- 1 D. Melitón San Martín Martínez.
- 2 D. Valentin Manso Garrido.
- 3 D. Aquilino Martínez Melchor.
- 4 D. Antonio Martínez Sáez.
- 5 D. Santiago Garrido Martínez.
- 6 D. Lázaro Manso Garrido.

##### Quintanalaranco.

- 1 D. Manuel Castrillo García.
- 2 D. Magín Manero Casillas.
- 3 D. Lázaro Manero Manero.
- 4 D. Ponciano García Abad.
- 5 D. Antonino García Abad.
- 6 D. Gabino García Manero.

##### Rábanos.

- 1 D. Francisco Cámara González.
- 2 D. Cirilo Mata Cámara.
- 3 D. Saturnino Cámara Pascual.
- 4 D. Julio Hernando Arceredillo.
- 5 D. Andrés Martín Hernando.
- 6 D. Matías Martínez Hernando.

##### Redecilla del Camino.

- 1 D. Bernardo Crespo Martínez.
- 2 D. Bruno Villar Eraña.
- 3 D. Canuto Corral Merino.
- 4 D. Aureliano Pérez Canal.
- 5 D. Máximo Villar Eraña.
- 6 D. Hermenegildo Garrón Merino.

##### Redecilla del Campo.

- 1 D. Ruperto San Martín Pérez.
- 2 D. Pedro Sáez López.
- 3 D. Ricardo Soto Ruiz.
- 4 D. Hermenegildo Alonso García.
- 5 D. Florencio Pérez Moneo.
- 6 D. Angel Pérez Hernanz.

##### San Clemente del Valle.

- 1 D. Antolín Manso Ochoa.
- 2 D. Pedro Vitores Jorge.
- 3 D. Lorenzo Jorge Vitores.
- 4 D. Santos Jorge Pascual.
- 5 D. Juan Espinosa y Espinosa.
- 6 D. Rufino Vitores Espinosa.

##### Santa Cruz del Valle.

- 1 D. Leoncio Calle Garzón.
- 2 D. Hilario Alonso Ayala.
- 3 D. Julián Bartolomé Arroyo.
- 4 D. Zacarías Ezquerria Alarcía.
- 5 D. Juan Santa Cruz Ortiz.
- 6 D. Pedro Bartolomé Grijalba.

##### Tosantos.

- 1 D. Antonio Corral Turrientes.
- 2 D. Matías Rebolledo Uzquiza.
- 3 D. Calixto Oca Alonso.
- 4 D. Juan Contreras Oca.
- 5 D. Vicente Gómez Alonso.
- 6 D. Juan Gómez Corral.

##### Valmala.

- 1 D. Eustaquio Pineda Díez.
- 2 D. Jacinto Cámara Hernando.
- 3 D. Pedro Mayoral Díez.
- 4 D. Melitón Cámara Alarcía.
- 5 D. Gregorio Peña Hernando.
- 6 D. José Hernando Díez.

##### Vitoria de Rioja.

- 1 D. Angel San Román Fuentes.
- 2 D. Nemesio Jorge Alonso.
- 3 D. Bernabé García Urbina.
- 4 D. Enrique Murillo García.
- 5 D. Felix Agustín Jorge.
- 6 D. Marcos Aguilar Eterna.

##### Villaescusa la Sombria.

- 1 D. Domingo Colina Mena.
- 2 D. Domingo San Juan Martínez.
- 3 D. Luis Sáez Mungía.
- 4 D. Modesto Sáez Arguinzóniz.
- 5 D. Benigno Ruiz y Ruiz.
- 6 D. Daniel Morquillas Martínez.

##### Villafranca Montes de Oca.

- 1 D. Braulio Basurto Ronda.
- 2 D. Isidro Martínez Bonilla.
- 3 D. Marcelo Bonilla Martínez.
- 4 D. Cipriano Bonilla Hernando.
- 5 D. Cándido Cámara Pérez.
- 6 D. Antolín Herrero Zamora.

##### Villagalijo.

- 1 D. Florentino Melchor Rivera.
- 2 D. Casimiro Martínez Ochoa.
- 3 D. Inocencio Hernando García.
- 4 D. Clemente Benito García.
- 5 D. Angel Benito Bartolomé.
- 6 D. Manuel Corral Benito.

##### Villalbos.

- 1 D. Marciano Díez Vilumbrales.
- 2 D. Lorenzo Ruiz Hernando.
- 3 D. Domiciano Yela Sáiz.
- 4 D. Miguel Barga Contreras.
- 5 D. Santiago Cuende Aguirre.
- 6 D. Martín Sáez Contreras.

##### Villalómez.

- 1 D. Tiburcio Sanz Delgado.
- 2 D. Martín Sáiz Díez.
- 3 D. Pablo Sagredo Román.
- 4 D. Eustaquio Solórzano Gómez.
- 5 D. Antonio Rojo Sanz.
- 6 D. Eustaquio Sáiz Sagredo.

##### Villambistia.

- 1 D. Juan Ayala Manso.
- 2 D. Teodoro Villar Mateo.
- 3 D. Eustaquio Heras Arnáiz.
- 4 D. Victor Oca Uzquiza.
- 5 D. Venancio Alonso Oca.
- 6 D. Andrés San Martín Cámara.

##### Villanasur Rio de Oca.

- 1 D. Juan Sáiz Sagredo.
- 2 D. Nicolás Murga Sanz.
- 3 D. Odón Sáiz Sagredo.
- 4 D. Hermenegildo Arroyo Bargas.
- 5 D. Federico González Vadillo.
- 6 D. Victoriano Sagredo Campo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª y á los efectos de la 4.ª del citado artículo 11 de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Burgos 20 de noviembre de 1915.  
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Antonio Crespo, durante el tiempo que estuvo en observación, con intereses de dicho Ayuntamiento...	12
Id. á cuenta de la cuota provincial de 1915 con id. del de Ciadoncha...	262'61
Satisfecho á D. Carlos Pampliega, autorizado por la Junta administrativa de Villanueva de las Carretas.....	185'65
<b>Total.....</b>	<b>19899'40</b>

Burgos 31 de octubre de 1915.—  
El Depositario, Pedro Polo.

## Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de diciembre próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes á las clases activas, pasivas, Clero y religiosas en clausura, he acordado, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma que á continuación se detalla:

Día 1.—Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Día 2.—Tropa mensual y mesadas de supervivencia.

Día 3.—Montepío militar y remuneratorias.

Día 4.—Montepío civil y jubilados.  
Días 6 y 7.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 30 de noviembre de 1915.  
—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

## Providencias judiciales

### Torrecilla del Monte.

D. Fulgencio Huerta Sancho, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que para el día 20 de diciembre próximo venidero y hora de las diez de su mañana, he acordado sacar en pública y primera subasta judicial, que tendrá lugar en este Juzgado, los bienes embargados á D. Demetrio Merino Casado, natural y con residencia en este referido pueblo, para con su importe hacer pago á D. Especioso Martínez, que es vecino del mismo, de la cantidad de 230 pesetas, costas y gastos á que fué condeznado en sentencia de juicio verbal civil celebrado al efecto, cuyos bienes se hallan en depósito con arreglo á la ley y son los siguientes:

La mitad de una casa señalada con el número 4, sita en la Plaza, á partir con la otra mitad de Juan

Pérez, que linda por frente dicha Plaza, espalda calleja de servidumbre, derecha Juan Lozano é izquierda Claudio Sancho, valuada en 250 pesetas.

Un huerto al Cubillo, de ocho áreas, que linda N. Mariano Hernandez, S. Lucio Tomé, E. arroyo y O. el Cubillo, en 50.

Una tierra en las Carboneras, de 24 áreas, linda N. camino Quintanilla, S. Juan Pérez, E. senda y Oeste Jerónimo Pérez, en 10.

Otra al Altarejo, de diez, linda N. camino, S. Cecilio Lara y E. Marmerto Santa María, en 8.

Otra al Camino Ancho, de 22, linda N. Galo Merino, S. camino, Este Antolín Huerta y O. Esteban Delgado, en 10.

Otra á Cardeñuela, de 12, linda N. camino, S. idem, E. Laureano Diez y O. Juan Pérez, en 50.

Un majuelo en San Román, de tres obreros y medio, linda N. río, S. prado, E. Juan Pérez y O. Esteban Sancho, en 35.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del valor total de las fincas que deseen subastar, no admitiendo postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Torrecilla del Monte 29 de noviembre de 1915.—Fulgencio Huerta.—Por su mandado, Victor Huerta.

D. Fulgencio Huerta Sancho, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que para el día 20 de diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, he acordado sacar en pública subasta judicial, que tendrá lugar en este Juzgado, los bienes embargados á D. Demetrio Merino Casado, natural y con residencia en este referido pueblo, para con su importe hacer pago á D. Cecilio Lara Sancho, que es vecino del mismo, de la cantidad de 91 pesetas, costas y gastos á que fué condeznado en sentencia de juicio verbal civil celebrado al efecto, cuyos bienes se hallan en depósito con arreglo á la ley y son los siguientes:

Una tierra en los Palomares, de seis áreas, que linda por N. Antonino Lara, S. se ignora, E. arroyo y O. Lázaro Villa, tasada en 30 pesetas.

Otra al Cañuelo, de 10, linda Norte Cañuelo, S. Raimundo Fernández, E. Romualdo Lara y O. Marcos Lozano, en 15.

Un majuelo en Cuesta Quebrada, de dos obreros y medio y un trozo de tierra abajo y arriba, de 12 áreas, linda N. Lázaro Villa, S. río, E. Julián Casado y O. Juan Pérez, en 60.

Un corral al Cubillo, que linda N. Cubillo, S. Rufo Martínez, E. Ignacio Moral y O. Deogracias Pérez, en 16.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del

Juzgado el 10 por 100 por lo menos del valor total de las fincas que deseen subastar, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Torrecilla del Monte 29 de noviembre de 1915.—Fulgencio Huerta.—Por su mandado, Victor Huerta.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Cillaperlata.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el año próximo de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cillperlata 21 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Segundo Garcia.

### Alcaldía de Santibáñez del Val.

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito, de la riqueza rustica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por termino de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que crean justas y legales, advirtiéndole que transcurrido el plazo marcado no se admitirá ninguna y se remitirá á la Administración de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Santibáñez del Val 28 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Mauro Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdezate.

Santa María del Invierno.

Madrigalejo.

Cogollos.

San Millán de Lara.

Cueva de Juarros.

Santa Inés.

### Alcaldía de Cogollos.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1916, se halla expuesta al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cogollos 1.º de diciembre de 1915.  
—El Alcalde, Angel Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdezate.

Los Balbases.

La Nuez de Abajo.  
Madrigalejo.  
Cueva de Juarros.  
San Millán de Lara.  
Santa Inés.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS

#### BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 1

### NITRATO DE SOSA DE CHILE

La Sociedad General de Industria y Comercio de Bilbao, con el fin de poder abastecer cumplidamente de este artículo á los agricultores españoles, ha procurado surtirse con tiempo, y actualmente cuenta con grandes existencias en sus almacenes de Luchana, esperando además la llegada de un velero con cargamento completo, directo de Chile, en el presente mes; otro que llegará en el mes de diciembre y otros dos en los meses de enero y febrero.

Con los poderosos elementos de que dispone, la Sociedad General está firmemente persuadida de que puede ofrecer á sus numerosos clientes las mayores ventajas para el suministro de Nitratos, por lo que les recomienda que cuando necesiten surtirse pidan detalles y condiciones al

Representante-almacenista de esta Sociedad

**JULIÁN DE CELAYA**

Huerto del Rey, 25 (Almacenes)  
BURGOS 1-3

IMPRENTA PROVINCIAL